



RESOLUCIÓN MD
20211030000186
2021-10-02

Por la cual se modifica la Resolución No. 20211030000176 y se *invita a las **Instituciones de educación superior públicas o privadas con acreditación de alta calidad**, a presentar propuesta para realizar proceso de convocatoria pública para la elección del Contralor General de Medellín periodo 2022-2025”*

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLÍN

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política -modificado por el Artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo No. 04 de 2019, el artículo 83 de la Ley 136 de 1994, el artículo 11 de la Ley 1904 de 2018 y las conferidas por el artículo 21 del Acuerdo Municipal 089 de 2018 “Por medio del cual se expide el reglamento interno del Concejo de Medellín”, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1904 de 2018, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de contralor general de la república por el congreso de la república, dicha convocatoria pública, se hará por conducto de la Mesa Directiva del Concejo, la cual está facultada para seleccionar en el acto de convocatoria a una institución de educación superior, pública o privada y con acreditación de alta calidad, con quien deberá suscribir contrato o convenio a fin de adelantar una convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar el cargo de contralor municipal.

ARTÍCULO 5o. *La Convocatoria Pública se hará por conducto de la Mesa Directiva del Congreso de la República, a la cual se faculta para seleccionar en el acto de convocatoria a una institución de educación superior, pública o privada y con acreditación de alta calidad, con quien se deberá suscribir contrato o convenio a fin de adelantar una convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar el cargo.*

2. Que se modifica la resolución No. 20211030000176 y se precisa que la invitación es para todas las **instituciones de educación superior del país**, públicas o privadas y con acreditación de alta calidad como lo establece el artículo 5 de la Ley 1904 de 2018, garantizando de esta forma una amplia participación y propuestas de las



instituciones que estén interesadas en adelantar la convocatoria pública de contralor municipal.

En mérito de lo expuesto es voluntad de la Mesa Directiva del Concejo invitar a las **instituciones de educación superior, pública o privada y con acreditación de alta calidad** para que presenten la propuesta para adelantar el proceso de convocatoria pública para la elección de Contralor General de Medellín, período 2022-2025, de conformidad con lo dispuesto en la ley y en la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 20211030000176 e invitar a las instituciones educativas públicas o privadas con acreditación de alta calidad, para que presenten la propuesta para adelantar el proceso de convocatoria pública, de conformidad con todas las disposiciones legales vigentes anunciadas en la Resolución No. 20211030000176 y lo dispuesto en esta resolución, para la elección de Contralor General de Medellín, período 2022-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entiéndase para todos los efectos de la Resolución No. 20211030000176 y la presente, que cuando se haga referencia a “Universidades” se debe entender como “instituciones educativas públicas o privadas con acreditación de alta calidad”.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ROBERTO CUARTAS OCHOA
Presidente



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**



Resolución MD 20211030000186

2021-10-02 14:58:56

Usuario: Claudia María Toro Gómez

SEBASTIÁN LOPEZ VALENCIA
Vicepresidente Primero

AURA MARLENY ARCILA GIRALDO
Vicepresidenta Segunda

Proyectó: Gloria Luz Echeverri González